



**HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"**  
DEPARTAMENTO LA PAZ, ZACATECOLUCA.

## **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”**



GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ



CONTRATO No. 17/2016  
LICITACION PUBLICA No. 004/2016  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 05/2016  
FONDO GENERAL

Nosotros, **RAUL ALBERTO PINEDA DIAZ** de sesenta y cuatro años de edad, Doctor en Medicina, del domicilio de Zacatecoluca, departamento de La Paz, portador de mi Documento Único de Identidad , y de mi Número de Identificación Tributaria ; actuando en nombre y representación del Hospital Nacional "Santa Teresa", Institución que posee el Número de Identificación Tributaria ; en carácter de Director y titular de la Institución, según a)El Acuerdo Ejecutivo numero Un mil doscientos doce, emitido por la Secretaría de Estado del Ministerio de Salud, suscrito por la Doctora María Isabel Rodríguez, en su carácter de Ministra de Salud, de fecha catorce de agosto de dos mil doce, por medio del cual me nombra en propiedad como Director Médico Regional y Departamental, por ley de Salarios a partir del quince de agosto de dos mil doce, b)El mencionado Acuerdo refrendado bajo el Número cero cero uno de fecha cuatro de enero del año dos mil dieciséis, y c)El Diario Oficial número DOSCIENTOS SIETE, Tomo número TRESCIENTOS SETENTA Y TRES, del día veintiuno de noviembre de dos mil seis, que contiene el Decreto Ejecutivo número ciento dieciocho, del Ramo de Salud Pública y Asistencia Social, por medio del cual se decretó Reformas al Reglamento General de Hospitales del mismo Ministerio, el cual en su artículo siete prescribe que cada Hospital estará a cargo y bajo la Responsabilidad de un Director, quién está facultado para representarlo Judicial y Extrajudicialmente, y sobre lo dispuesto en el Artículo diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en los que se me conceden facultades para celebrar contratos como en el presente y que en el transcurso de éste instrumento me denominaré "EL HOSPITAL",y, **DAGOBERTO PINEDA**, de cuarenta y ocho años de edad, Empleado, del domicilio de San Salvador, con Documento Único de Identidad , Numero de Identificación Tributaria , en mi calidad de Apoderado Especial de **PROVEEDORES QUIRUGICOS**, Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse, **PROQUIR**, S.A de C.V. Con Número de Identificación Tributaria , cuya existencia legal compruebo con la Escritura Pública de Constitución, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día dieciséis de julio de dos mil tres, ante los oficios del Notario, Guillermo Colorado Burgos, inscrita en el Registro de Comercio al número VEINTIOCHO del Libro UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO del Registro de Sociedades, el día trece de agosto de dos tres;testimonio de Modificación estableciendo las nuevas clausulas que conforman el texto integro del pacto social de la Sociedad Proveedores Quirúrgicos, S.A. de C.V., otorgada en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día veintiuno de diciembre del año dos mil trece, inscrita al Registro de Comercio al número CUARENTA, del libro TRES MIL DOSCIENTOS DOCE, del Registro de Sociedades, el día seis de febrero del año dos mil catorce, Testimonio de Credencial de Administrador Único, otorgada por la Junta General Ordinaria de Accionistas, se encuentra asentada en el acta numero DIECISIETE, otorgada a las nueve horas del día seis de junio del año dos mil trece, en la cual consta que el administrador único fue elegido para el periodo de cinco



GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ



CONTRATO No. 17/2016  
LICITACION PUBLICA No. 004/2016  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 05/2016  
FONDO GENERAL

años contados a partir del día catorce de agosto del año dos mil trece al trece de agosto del año dos mil dieciocho, inscrita en el Registro de Comercio, al número OCHENTA Y OCHO, del Libro TRES MIL CIENTO TREINTA Y UNO, del Registro de Sociedades, el día diecinueve de julio del año dos mil trece; Testimonio de Poder Especial otorgado a las quince horas del día once de diciembre del año dos trece, ante los oficios notariales de la licenciada Ludina Roxana Flores de Navas, inscrito en el Registro de Comercio al número DIECINUEVE del libro UN MIL SEISCIENTOS DEICISIETE, el día trece de enero del año dos mil catorce, que en lo sucesivo y en el presente instrumento me denominare **EL CONTRATISTA**, convenimos en celebrar el presente **CONTRATO**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.** El CONTRATISTA se obliga a suministrar: "INSUMOS MEDICOS" PARA EL AÑO 2016, a precios firmes, de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades siguientes:

No.	CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	U/M	Cantidad Solicitada	Precio Unitario	Monto Adjudicado
14	10601090	AGUJA TIPO Cournard POTSS PARA ARTERIOGRAFIA N° 18 x 2.3/64, DIAMETRO 0.035-0.0038, CON OBTURADOR, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL OFRECEN: AGUJA TIPO Cournard POTSS PARA ARTERIOGRAFIA N° 18 x 2.3/64, DIAMETRO 0.035-0.0038, CON OBTURADOR, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL PLAZOS DE ENTREGA: SEGÚN BASES DE LICITACION MARCA: BIOMETRIX ORIGEN: ISRAEL/OTROS VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR DE 2 AÑOS No. REGISTRO ANTE CSSP. EN TRAMITE	C/U	36	\$ 7.95	\$ 286.20



GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ



CONTRATO No. 17/2016  
LICITACION PUBLICA No. 004/2016  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 05/2016  
FONDO GENERAL

15	11400060	CATETER VASCULAR PARA ANGIOGRAFIA CEREBRAL 4Fr - 5Fr, DIFERENTES CONFIGURACIONES, LONGITUD 90-100 cm , EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL SE SOLICITA: (TIPO CATETER HEAD HUNTER H1) OFRECEN: CATETER VASCULAR PARA ANGIOGRAFIA CEREBRAL 4Fr - 5Fr, DIFERENTES CONFIGURACIONES, LONGITUD 90-100 cm , EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL SE SOLICITA: (TIPO CATETER HEAD HUNTER H1) PLAZOS DE ENTREGA: SEGÚN BASES DE LICITACION MARCA: INSITU ORIGEN: USA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR DE 2 AÑOS No. REGISTRO ANTE CSSP. EN TRAMITE	C/U	4	\$ 61.00	\$ 244.00
16	12100125	SET DE INTRODUTOR, DILATADOR, ALAMBRE, GUIA Y VALVULA ANTIRREFLUJO, PARA ARTERIOGRAFIA, (5 - 6) Fr, 100 cm DE LONGITUD OFRECEN: SET DE INTRODUTOR, DILATADOR, ALAMBRE, GUIA Y VALVULA ANTIRREFLUJO, PARA ARTERIOGRAFIA, (5 - 6)Fr, 100 cm DE LONGITUD PLAZOS DE ENTREGA: SEGÚN BASES DE LICITACION MARCA: BIOMETRIX ORIGEN: ISRAEL/OTROS VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR DE 2 AÑOS No. REGISTRO ANTE CSSP/DNM: EN TRAMITE	C/U	12	\$ 24.00	\$ 288.00



GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ



CONTRATO No. 17/2016  
LICITACION PUBLICA No. 004/2016  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 05/2016  
FONDO GENERAL

17	10605800	CATETER PARA DRENAJE PERCUTANEO DE ABSCESOS, DE 15 A 30cm DE LARGO, 10 Fr, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE OFRECEN: CATETER PARA DRENAJE PERCUTANEO DE ABSCESOS, DE 15 A 30cm DE LARGO, 10 Fr, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE PLAZOS DE ENTREGA: SEGÚN BASES DE LICITACION MARCA: BIOMETRIX ORIGEN: ISRAEL/OTROS VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR DE 2 AÑOS No. REGISTRO ANTE CSSP/DNM: EN TRAMITE	C/U	10	\$ 119.00	\$ 1,190.00
18	10605740	CATETER PARA ARTERIOGRAFIA CEREBRAL TIPO COOK, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE , DIFERENTES MEDIDAS SE SOLICITA: (RENAL DOBLE CURVA DE 0.038"- 65 cm. -5 FRENCH) OFRECEN: CATETER PARA ARTERIOGRAFIA CEREBRAL TIPO COOK, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE , DIFERENTES MEDIDAS SE SOLICITA: (RENAL DOBLE CURVA DE 0.038"- 65 cm. -5 FRENCH) PLAZOS DE ENTREGA: SEGÚN BASES DE LICITACION MARCA: INSITU ORIGEN: USA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR DE 2 AÑOS No. REGISTRO ANTE CSSP/DNM: EN TRAMITE	C/U	6	\$ 69.00	\$ 414.00



GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ



CONTRATO No. 17/2016  
LICITACION PUBLICA No. 004/2016  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 05/2016  
FONDO GENERAL

19	10605810	CATETER PARA DRENAJE PERCUTANEO DE ABSCESOS, DE 15 A 30cm DE LARGO, 12 Fr EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE. OFRECEN: CATETER PARA DRENAJE PERCUTANEO DE ABSCESOS, DE 15 A 30cm DE LARGO, 12 Fr EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE. PLAZOS DE ENTREGA: SEGÚN BASES DE LICITACION MARCA: BIOMETRIX ORIGEN: ISRAEL/OTROS VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR DE 2 AÑOS No. REGISTRO ANTE CSSP/DNM: EN TRAMITE	C/U	5	\$ 119.00	\$ 595.00
21	10600220	EXTENSION PARA INFUSION, LONGITUD 30cm, CON LUER LOCK, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE (CON VALVULA DE TRES VIAS CON ESTENSION CORTA) OFRECEN: EXTENSION PARA INFUSION, LONGITUD 30cm, CON LUER LOCK, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE (CON VALVULA DE TRES VIAS CON ESTENSION CORTA) PLAZOS DE ENTREGA: SEGÚN BASES DE LICITACION MARCA: CHANNELMED ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR DE 2 AÑOS No. REGISTRO ANTE CSSP/DNM: EN TRAMITE	C/U	49	\$ 0.85	\$ 41.65
24	10705065	VENDA ELASTICA 4" X 5 YARDAS, EMPAQUE INDIVIDUAL, ROLLO OFRECEN: VENDA ELASTICA 4" X 5 YARDAS, EMPAQUE INDIVIDUAL, ROLLO PLAZOS DE ENTREGA: SEGÚN BASES DE LICITACION MARCA: CHANNELMED ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO SIN VENCIMIENTO No. REGISTRO ANTE CSSP: EN TRAMITE	C/U	72	\$ 0.49	\$ 35.28



GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ



CONTRATO No. 17/2016  
LICITACION PUBLICA No. 004/2016  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 05/2016  
FONDO GENERAL

33	10102010	EQUIPO DE ANESTESIA EPIDURAL, CATETER 19GX35" CON AGUJA 18 x 3 1/4- 3½, CON JERINGA SILICONADA 10ml y FILTRO, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE OFRECEN: EQUIPO DE ANESTESIA EPIDURAL, CATETER 19GX35" CON AGUJA 18 x 3 1/4- 3½, CON JERINGA SILICONADA 10ml y FILTRO, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE PLAZOS DE ENTREGA: SEGÚN BASES DE LICITACION MARCA: HUAXING ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO NO MENOR DE 2 AÑOS NO. REGISTRO ANTE C SSP/DNM EN TRAMITE	C/U	180	\$ 6.89	\$ 1,240.20
35	10104075	MASCARA LARINGEA TAMAÑO 2.5, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE OFRECEN: MASCARA LARINGEA TAMAÑO 2.5, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE PLAZOS DE ENTREGA: SEGÚN BASES DE LICITACION MARCA: LMA ORIGEN: SEYCHELLES/OTROS VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR DE 2 AÑOS NO. REGISTRO ANTE C SSP/DNM: EN TRAMITE	C/U	8	\$ 39.00	\$ 312.00



GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ



CONTRATO No. 17/2016  
LICITACION PUBLICA No. 004/2016  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 05/2016  
FONDO GENERAL

36	10104080	MASCARA LARINGEA TAMAÑO 3, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE <u>OFRECEN:</u> MASCARA LARINGEA TAMAÑO 3, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE PLAZOS DE ENTREGA: SEGÚN BASES DE LICITACION MARCA: LMA ORIGEN: SEYCHELLES/OTROS VENCIMIENTO DEL PRODUCTO NO MENOR DE 2 AÑOS NO. REGISTRO ANTE CSSP/DNM: EN TRAMITE	C/U	8	\$ 33.00	\$ 264.00
37	10104085	MASCARA LARINGEA TAMAÑO 4, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE <u>OFRECEN:</u> MASCARA LARINGEA TAMAÑO 4, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE PLAZOS DE ENTREGA: SEGÚN BASES DE LICITACION MARCA: CHANNELMED/PORTEX ORIGEN: CHINA/IRLANDA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO NO MENOR DE 2 AÑOS NO. REGISTRO ANTE CSSP/DNM: EN TRAMITE	C/U	8	\$ 33.00	\$ 264.00
52	20202010	CREMA DENTAL PARA ADULTO, 1400 a 1500 ppm DE FLUORURO, TUBO 110 A 180 grs, O SU EQUIVALENTE EN ML <u>OFRECEN:</u> CREMA DENTAL PARA ADULTO, 1400 a 1500 ppm DE FLUORURO, TUBO 110 A 180 grs, O SU EQUIVALENTE EN ML PLAZOS DE ENTREGA: SEGÚN BASES DE LICITACION MARCA: COLGATE ORIGEN: GUATEMALA/OTROS VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR DE 2 AÑOS NO. REGISTRO ANTE CSSP/DNM: EN TRAMITE	C/U	960	\$ 1.95	\$ 1,872.00



GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ



CONTRATO No. 17/2016  
LICITACION PUBLICA No. 004/2016  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 05/2016  
FONDO GENERAL

56	20202015	CEPILLO DENTAL, LARGO 13 A 14 cm., CABEZA REDONDEADA LARGO 2-3 cm., CERDAS TIPO SUAVE Y EXTREMO REDONDEADO TAMAÑO UNIFORME OFRECEN: CEPILLO DENTAL, LARGO 13 A 14 cm., CABEZA REDONDEADA LARGO 2-3 cm., CERDAS TIPO SUAVE Y EXTREMO REDONDEADO TAMAÑO UNIFORME PLAZOS DE ENTREGA: SEGÚN BASES DE LICITACION MARCA: COLGATE ORIGEN: GUATEMALA/OTROS VENCIMIENTO DEL PRODUCTO NO MENOR DE 2 AÑOS NO. REGISTRO ANTE CSSP/DNM: EN TRAMITE	C/U	960	\$ 1.53	\$ 1,468.80
57	10202005	ELECTRODO DE MONITOREO CARDIORESPIRATORIO AUTOADHERIBLE, ADULTO, DESCARTABLE OFRECEN: ELECTRODO DE MONITOREO CARDIORESPIRATORIO AUTOADHERIBLE, ADULTO, DESCARTABLE. PRESENTACION: BOLSA X 50 UNIDADES MARCA: SWAROMED ORIGEN: AUSTRIA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 08/2017 No. REGISTRO ANTE CSSP: EN TRAMITE	C/U	5,046	\$ 0.08	\$ 403.68
70	10600070	CINTA UMBILICAL 10-A, ROLLO DE 100 YARDAS, EN FRASCO DISPENSADOR, DESCARTABLE OFRECEN: CINTA UMBILICAL 10-A, ROLLO DE 100 YARDAS, EN FRASCO DISPENSADOR, DESCARTABLE PLAZOS DE ENTREGA: SEGÚN BASES DE LICITACION MARCA: CHANNELMED ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO NO MENOR DE 2 AÑOS No. REGISTRO ANTE CSSP/DNM: EN TRAMITE	C/U	14	\$ 9.99	\$ 139.86



GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ



CONTRATO No. 17/2016  
LICITACION PUBLICA No. 004/2016  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 05/2016  
FONDO GENERAL

74	10600130	DRENO DE PENROSE 13mm x (30- 45) cm, (1/2" x 12"- 18"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE OFRECEN: DRENO DE PENROSE 13MM X (30- 45) CM, (1/2" X 12"- 18"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE PLAZOS DE ENTREGA: SEGÚN BASES DE LICITACION MARCA: CHANNELMED ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR DE 2 AÑOS NO. REGISTRO ANTE C SSP/DNM EN TRAMITE	C/U	30	\$ 1.23	\$ 36.90
75	10600140	DRENO DE PENROSE 25mm x (30- 45) cm, (1" x 12"-18"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE OFRECEN: DRENO DE PENROSE 25mm x (30- 45) cm, (1" x 12"-18"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE PLAZOS DE ENTREGA: SEGÚN BASES DE LICITACION MARCA: CHANNELMED ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO NO MENOR DE 2 AÑOS No. REGISTRO ANTE C SSP/DNM EN TRAMITE	C/U	30	\$ 1.23	\$ 36.90
76	10600150	DRENO DE PENROSE 6mm x (30 - 45 )cm (1/4" x 12"-18") EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE OFRECEN: DRENO DE PENROSE 6mm x (30 - 45 )cm (1/4" x 12"-18") EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE PLAZOS DE ENTREGA: SEGÚN BASES DE LICITACION MARCA: CHANNELMED ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO NO MENOR DE 2 AÑOS No. REGISTRO ANTE C SSP/DNM EN TRAMITE	C/U	105	\$ 1.23	\$ 129.15



GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ



CONTRATO No. 17/2016  
LICITACION PUBLICA No. 004/2016  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 05/2016  
FONDO GENERAL

77	10600190	EQUIPO PARA PRESION VENOSA CENTRAL, CON LLAVE 3 VIAS ESCALA EN cm Y TUBOS DE CONEXION (COMPLETO), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE OFRECEN: EQUIPO PARA PRESION VENOSA CENTRAL, CON LLAVE 3 VIAS ESCALA EN cm Y TUBOS DE CONEXION (COMPLETO), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE PLAZOS DE ENTREGA: SEGÚN BASES DE LICITACION MARCA: CHANNELMED ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO NO MENOR DE 2 AÑOS No. REGISTRO ANTE CSSP/DNM: EN TRAMITE	C/U	20	\$ 5.25	\$ 105.00
92	10603025	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA AUTOADHERIBLE, TAMAÑO PEDIATRICO, CAPACIDAD 100mL, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE OFRECEN: BOLSA RECOLECTORA DE ORINA AUTOADHERIBLE, TAMAÑO PEDIATRICO, CAPACIDAD 100ML, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE PLAZOS DE ENTREGA: SEGÚN BASES DE LICITACION MARCA: CHANNELMED ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR DE 2 AÑOS	C/U	2,450	\$ 0.07	\$ 171.50



GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ



CONTRATO No. 17/2016  
LICITACION PUBLICA No. 004/2016  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 05/2016  
FONDO GENERAL

93	10603045	BOLSA PARA RECOLECCIÓN DE LIQUIDO DE DRENAJE ABDOMINAL, AUTOADHERIBLE, 2", DESCARTABLE. OFRECEN: BOLSA PARA RECOLECCIÓN DE LIQUIDO DE DRENAJE ABDOMINAL, AUTOADHERIBLE, 2 1/2", DESCARTABLE. PLAZOS DE ENTREGA: SEGÚN BASES DE LICITACION MARCA: INNOMED ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR DE 2 AÑOS NO. REGISTRO ANTE CSSP/DNM EN TRAMITE	C/U	35	\$ 4.15	\$ 145.25
97	10605094	CATETER ARTERIAL 7FR, TRES LUMENES, LONGITUD (20-25) cm, TRES VIAS, (16, 18,18) G, POR TECNICA SELDINGER, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE OFRECEN: CATETER ARTERIAL 7FR, TRES LUMENES, LONGITUD (20-25) CM, TRES VIAS, (16, 18,18) G, POR TECNICA SELDINGER, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE PLAZOS DE ENTREGA: SEGÚN BASES DE LICITACION. MARCA: ARROW ORIGEN: USA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO NO MENOR DE 2 AÑOS NO. REGISTRO ANTE CSSP/DNM: EN TRAMITE	C/U	33	\$ 23.15	\$ 763.95



GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ



CONTRATO No. 17/2016  
LICITACION PUBLICA No. 004/2016  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 05/2016  
FONDO GENERAL

103	10605207	CATETER DOBLE LUMEN PARA ARTERIA UMBILICAL, CON LINEA CENTINELA RADIOPACA LONGITUD 15" 5Fr. ESCALA NUMERADA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE OFRECEN: CATETER DOBLE LUMEN PARA ARTERIA UMBILICAL, CON LINEA CENTINELA RADIOPACA LONGITUD 15" 5FR. ESCALA NUMERADA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE MARCA: UTAH MEDICAL ORIGEN: USA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO NO. MENOR DE 2 AÑOS PLAZOS DE ENTREGA: SEGÚN BASES DE LICITACION No. REGISTRO ANTE CSSP/DNM EN TRAMITE	C/U	45	\$ 43.00	\$ 1,935.00
104	10605210	CATETER PARA ARTERIA UMBILICAL, CON LINEA CENTINELA RADIOPACA LONGITUD 15" Fr 3.5, ESCALA NUMERADA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE OFRECEN: CATETER PARA ARTERIA UMBILICAL, CON LINEA CENTINELA RADIOPACA LONGITUD 15" FR 3.5, ESCALA NUMERADA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE MARCA: LIFELINE ORIGEN: INDIA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO NO MENOR DE 2 AÑOS PLAZOS DE ENTREGA: SEGÚN BASES DE LICITACION No. REGISTRO ANTE CSSP/DNM EN TRAMITE	C/U	17	\$ 6.75	\$ 114.75



GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ



CONTRATO No. 17/2016  
LICITACION PUBLICA No. 004/2016  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 05/2016  
FONDO GENERAL

108	10605630	CATETER URETERAL DOBLE "J" No. 5, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE OFRECEN: CATETER URETERAL DOBLE "J" No. 5, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE PLAZOS DE ENTREGA: SEGÚN BASES DE LICION VIGENCIA DE LA OFERTA: 90 DIAS APARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS MARCA: MARFLOW ORIGEN: SUIZA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO NO MENOR DE 2 AÑOS	C/U	10	\$ 28.00	\$ 280.00
109	10605640	CATETER URETERAL DOBLE "J" No. 6, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE OFRECEN: CATETER URETERAL DOBLE "J" No. 6, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE MARCA: MARFLOW ORIGEN: SUIZA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO NO MENOR DE 2 AÑOS PLAZOS DE ENTREGA: SEGÚN BASES DE LICITACION VIGENCIA DE LA OFERTA: 90 DIAS APARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS NO. REGISTRO ANTE CSSP/DNM EN TRAMITE	C/U	11	\$ 43.00	\$ 473.00



GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ



CONTRATO No. 17/2016  
LICITACION PUBLICA No. 004/2016  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 05/2016  
FONDO GENERAL

118	10608050	MASCARILLA RECTANGULAR, CON PROTECTOR PLASTICO PARA OJOS, DESCARTABLE, CON SOPORTE NASAL Y FILTRO PARA VAPOR OFRECEN: MASCARILLA RECTANGULAR, CON PROTECTOR PLASTICO PARA OJOS, DESCARTABLE, CON SOPORTE NASAL Y FILTRO PARA VAPOR MARCA: CHANNELMED ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO SIN VENCIMIENTO VIGENCIA DE LA OFERTA: 90 DIAS APARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS NO. REGISTRO ANTE CSSP/DNM: EN TRAMITE	C/U	3,500	\$ 0.45	\$ 1,575.00
126	10610270	SONDA PARA DRENAJE TIPO KEHR, EN FORMA DE T, DE LATEX, CALIBRE 16Fr, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE OFRECEN: SONDA PARA DRENAJE TIPO KEHR, EN FORMA DE T, DE LATEX, CALIBRE 16FR, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE MARCA: CHANNELMED ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO NO MENOR DE 2 AÑOS PLAZOS DE ENTREGA: SEGÚN BASES DE LICITACION NO. REGISTRO ANTE CSSP/DNM: EN TRAMITE	C/U	17	\$ 1.89	\$ 32.13



GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ



CONTRATO No. 17/2016  
LICITACION PUBLICA No. 004/2016  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 05/2016  
FONDO GENERAL

127	10610275	SONDA PARA DRENAJE TIPO KEHR, EN FORMA DE T, DE LATEX, CALIBRE 18Fr, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE OFRECEN: SONDA PARA DRENAJE TIPO KEHR, EN FORMA DE T, DE LATEX, CALIBRE 18FR, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE MARCA: CHANNELMED ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO NO MENOR DE 2 AÑOS NO. REGISTRO ANTE CSSP/DNM: EN TRAMITE	C/U	6	\$ 1.89	\$ 11.34
128	10610305	SONDA PEZZER O MALLECOT No. 18 Fr, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE OFRECEN: SONDA PEZZER O MALLECOT No.18 FR, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE MARCA: CHANNELMED ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO NO MENOR DE 2 AÑOS PLAZOS DE ENTREGA: SEGÚN BASES DE LICITACION. NO. REGISTRO ANTE CSSP/DNM: EN TRAMITE	C/U	4	\$ 9.99	\$ 39.96
130	10661670	PLACA AUTOADHESIVA PARA ELECTROCAUTERIO, SEGÚN MARCA: LEEP SISTEM 1000 COOPER SURGECAL. OFRECEN: PLACA AUTOADHESIVA PARA ELECTROCAUTERIO, SEGÚN MARCA: LEEP SISTEM 1000 COOPER SURGECAL. MARCA: OBS ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO NO MENOR DE 2 AÑOS PLAZOS DE ENTREGA: SEGÚN BASES DE LICITACION No. REGISTRO ANTE CSSP/DNM: EN TRAMITE	C/U	12	\$ 1.95	\$ 23.40



GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ



CONTRATO No. 17/2016  
LICITACION PUBLICA No. 004/2016  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 05/2016  
FONDO GENERAL

133	10701025	ADHESIVO QUIRURGICO DE PAPEL MICROPOROSO, HIPOALERGENICO, 4" x 10 YARDAS, ROLLO OFRECEN: ADHESIVO QUIRURGICO DE PAPEL MICROPOROSO, HIPOALERGENICO, 4" X 10 YARDAS, ROLLO PLAZOS DE ENTREGA: SEGÚN BASES DE LICITACION MARCA: PHARMAPLAST ORIGEN: EGIPTO VENCIMIENTO DEL PRODUCTO NO MENOR DE 2 AÑOS No. REGISTRO ANTE CSSP/DNM: IM008604022016	C/U	77	\$ 1.95	\$ 150.15
142	10705040	VENDA DE HULE PARA TORNIQUETE ORTOPEDICO, TIPO SMARCH 4", ROLLO 3 A 5 YARDAS OFRECEN: VENDA DE HULE PARA TORNIQUETE ORTOPEDICO, TIPO SMARCH 4", ROLLO 3 A 5 YARDA MARCA: RUSCH ORIGEN: URUGUAY/OTROS VENCIMIENTO DEL PRODUCTO NO MENOR DE 2 AÑOS PLAZOS DE ENTREGA: SEGÚN BASES DE LICITACION NO. REGISTRO ANTE CSSP/DNM: EN TRAMITE	C/U	2	\$ 19.00	\$ 38.00
143	10705045	VENDA DE HULE PARA TORNIQUETE ORTOPEDICO, TIPO SMARCH 6", ROLLO 3 A 5 YARDAS OFRECEN: VENDA DE HULE PARA TORNIQUETE ORTOPEDICO, TIPO SMARCH 6", ROLLO 3 A 5 YARDAS MARCA: RUSCH ORIGEN: URUGUAY/OTROS VENCIMIENTO DEL PRODUCTO NO MENOR DE 2 AÑOS PLAZOS DE ENTREGA: SEGÚN BASES DE LICITACION NO. REGISTRO ANTE CSSP/DNM: EN TRAMITE	C/U	2	\$ 19.00	\$ 38.00



GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ



CONTRATO No. 17/2016  
LICITACION PUBLICA No. 004/2016  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 05/2016  
FONDO GENERAL

145	10705055	VENDA ELASTICA 2" X 5 YARDAS, EMPAQUE INDIVIDUAL, ROLLO OFRECEN: VENDA ELASTICA 2" X 5 YARDAS, EMPAQUE INDIVIDUAL, ROLLO PLAZOS DE ENTREGA: SEGÚN BASES DE LICITACION MARCA: CHANNELMED ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO SIN VENCIMIENTO NO. REGISTRO ANTE CSSP/DNM: EN TRAMITE	C/U	240	\$ 0.33	\$ 79.20
147	10705085	VENDA ENYESADA SECAMIENTO RAPIDO, 4" x 5 YARDAS, EMPAQUE INDIVIDUAL, ROLLO OFRECEN: VENDA ENYESADA SECAMIENTO RAPIDO, 4" X 5 YARDAS, EMPAQUE INDIVIDUAL, ROLLO MARCA: CHANNELMED ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO NO MENOR DE 2 AÑOS PLAZOS DE ENTREGA: SEGÚN BASES DE LICITACION No. REGISTRO ANTE CSSP/DNM: EN TRAMITE	C/U	700	\$ 0.65	\$ 455.00
151	11001025	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA, DE SILICON, CON MANDRIL, CON BALON, CON CINTA PARA FIJACION No. 7.5, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE OFRECEN: CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA, DE SILICON, CON MANDRIL, CON BALON, CON CINTA PARA FIJACION NO. 7.5, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE MARCA: CHANNELMED ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO NO MENOR DE 2 AÑOS PLAZOS DE ENTREGA: SEGÚN BASES DE LICITACION No. REGISTRO ANTE CSSP/DNM: EN TRAMITE	C/U	4	\$ 34.95	\$ 139.80



GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ



CONTRATO No. 17/2016  
LICITACION PUBLICA No. 004/2016  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 05/2016  
FONDO GENERAL

152	11002005	RESUCITADOR MANUAL CON MASCARILLA, CON VALVULA DE SEGURIDAD Y RESERVORIO, TAMAÑO NEONATAL (INFANTE), CAPACIDAD 250-300ml, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE OFRECEN: RESUCITADOR MANUAL CON MASCARILLA, CON VALVULA DE SEGURIDAD Y RESERVORIO, TAMAÑO NEONATAL (INFANTE), CAPACIDAD 250-300ML, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE MARCA: AMBU ORIGEN: CHINA/OTROS VENCIMIENTO DEL PRODUCTO NO MENOR DE 2 AÑOS PLAZOS DE ENTREGA: SEGÚN BASES DE LICITACION No. REGISTRO ANTE CSSP/DNM: EN TRAMITE	C/U	4	\$ 59.95	\$ 239.80
175	11500085	LIMPIADORA ANTINEBLINA PARA LENTE ENDOSCOPICO, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL DESCARTABLE OFRECEN: LIMPIADORA ANTINEBLINA PARA LENTE ENDOSCOPICO, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL DESCARTABLE PLAZOS DE ENTREGA: SEGÚN BASES DE LICITACION MARCA: ACKERMANN ORIGEN: ALEMANIA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO NO MENOR DE 2 AÑOS NO. REGISTRO ANTE CSSP/DNM: EN TRAMITE	C/U	3	\$ 9.99	\$ 29.97



GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ



CONTRATO No. 17/2016  
LICITACION PUBLICA No. 004/2016  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 05/2016  
FONDO GENERAL

187	12100110	RECOLECTOR PARA DRENAJE DE PLEURA Y TORAX, CON VALVULA DE RETENCION, DE TRIPLE CAMARA (2-3)L, SIN SISTEMA DE AUTOTRANSFERENCIA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE OFRECEN: RECOLECTOR PARA DRENAJE DE PLEURA Y TORAX, CON VALVULA DE RETENCION,DE TRIPLE CAMARA (2-3)L, SIN SISTEMA DE AUTOTRANSFERENCIA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE PLAZOS DE ENTREGA: SEGÚN BASES DE LICITACION MARCA: PLEUR-EVAC ORIGEN: USA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO NO MENOR DE 2 AÑOS NO. REGISTRO ANTE CSSP/DNM: EN TRAMITE	CU	15	\$ 47.00	\$ 705.00
188	12100045	CAJA DE SEGURIDAD PARA DESCARTE DE JERINGAS Y AGUJAS, CAPACIDAD (10-15) LITROS, MATERIAL RECICLABLE OFRECEN: CAJA DE SEGURIDAD PARA DESCARTE DE JERINGAS Y AGUJAS, CAPACIDAD (10-15) LITROS, MATERIAL RECICLABLE PLAZOS DE ENTREGA: SEGÚN BASES DE LICITACION MARCA: DAILYMAG NO IMPRESA ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO SIN VENCIMIENTO NO. REGISTRO ANTE CSSP/DNM EN TRAMITE	CU	250	\$ 7.05	\$ 1,762.50



GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ



CONTRATO No. 17/2016  
LICITACION PUBLICA No. 004/2016  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 05/2016  
FONDO GENERAL

189	12100130	SET PARA BIOPSIA DE ENDOMETRIO , CONTENIENDO JERINGA DE 10 ml Y CANULA DE 3mm DE DIAMETRO, LONGITUD ESTANDAR, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL , DESCARTABLE ( CAJA DE 10 UNIDADES) OFRECEN: SET PARA BIOPSIA DE ENDOMETRIO , CONTENIENDO JERINGA DE 10 ML Y CANULA DE 3MM DE DIAMETRO, LONGITUD ESTANDAR, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL , DESCARTABLE ( CAJA DE 10 UNIDADES) PLAZOS DE ENTREGA: SEGÚN BASES DE LICITACION MARCA: MEDGYN/BIOTEQUE ORIGEN: USA/TAIWAN VENCIMIENTO DEL PRODUCTO NO MENOR DE 2 AÑOS NO. REGISTRO ANTE CSSP EN TRAMITE	C/U	17	\$ 9.25	\$ 157.25
193	19909036	TUBO DE SUCCION TIPO YANKAUER, DESCARTABLE, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL ESTERIL. ( ABDOMINAL SISTEMA COMPLETO) OFRECEN: TUBO DE SUCCION TIPO YANKAUER, DESCARTABLE, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL ESTERIL PLAZOS DE ENTREGA: SEGÚN BASES DE LICITACION MARCA: CHANNELMED NO IMPRESA ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO NO MENOR DE 2 AÑOS NO. REGISTRO ANTE CSSP/DNM EN TRAMITE	C/U	276	\$ 3.09	\$ 852.84
		MONTO TOTAL DEL CONTRATO.....				\$ 19,579.41

**CLAUSULA SEGUNDA: CONDICIONES ESPECIALES.**  
**NORMAS PARA LA ADQUISICION DEL PRODUCTO.**



GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ



CONTRATO No. 17/2016  
LICITACION PUBLICA No. 004/2016  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 05/2016  
FONDO GENERAL

Si en el momento de la entrega de los productos, en el Almacén del Hospital, se presenta un rechazo por aspectos físicos, el proveedor deberá retirarlo inmediatamente y el Hospital notificará la causa del rechazo; será responsabilidad del proveedor superar la falla encontrada, entregando un producto que cumpla con lo requerido en un plazo no mayor de treinta días calendario, contados a partir de la referida notificación.

Una vez recibidos los productos en el Almacén del Hospital, si se presenta un rechazo por aspectos físicos que no se detectaron en el momento de la recepción, el Hospital notificará a la contratista para que proceda a retirar el producto rechazado del sitio de recepción, en un plazo no mayor de cinco días calendario contados a partir de la notificación. Será responsabilidad del proveedor superar la falla encontrada, entregando un producto que cumpla con lo requerido, en un plazo no mayor de treinta días calendario, contados a partir de la referida notificación. Para todos los casos antes mencionados, si el proveedor no sustituye el producto rechazado, o no supera la falla del producto en el plazo establecido, se procederá a caducar el renglón respectivo del contrato deriva de la presente licitación, de acuerdo a lo descrito en las Bases de Licitación, este contrato, y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y se harán efectivas las garantías respectivas en proporción directa a lo incumplido y se procederá a readjudicar a la siguiente opción mejor evaluada.

#### **REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS DE "INSUMOS MEDICOS"**

La rotulación del empaque primario y secundario deberá contener lo que se solicita a continuación:

- a) Nombre del producto.
- b) Concentración (cuando proceda).
- c) Presentación.
- d) Número de lote en forma visible y clara.
- e) Fecha de fabricación.
- f) Fecha de vencimiento (cuando proceda)



GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ



CONTRATO No. 17/2016  
LICITACION PUBLICA No. 004/2016  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 05/2016  
FONDO GENERAL

- g) Nombre del fabricante.
- h) Condiciones de manejo y almacenamiento (temperatura, humedad, luz, etc.), cuando proceda.
- i) Indicaciones de uso (cuando proceda).
- j) Número de unidades que contienen.
- k) Precauciones universales de Bioseguridad (cáustica, radioactiva, infecciosa, etc.), cuando proceda.
- l) Otras indicaciones del fabricante.
- m) Nombre del acondicionador o empaçado (si es diferente al fabricante), cuando proceda.
- n) Leyenda requerida **"PROPIEDAD DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA"**.

La información deberá ser impresa en una etiqueta de material adecuado y que no sea fácilmente desprendible y presentadas en idioma castellano; la rotulación debe ser completamente legible (no presentar borrones, raspados, manchas ni alteraciones de ningún tipo en el número de lote, fecha de vencimiento, ni en ninguna parte de la rotulación).

La rotulación del Empaque Colectivo debe contener:

- a) Nombre del producto.
- b) Presentación.
- c) Número de lote.
- d) Número de unidades que contiene la caja.
- e) Fecha de fabricación.
- f) Fecha de vencimiento (cuando proceda)
  - a) Nombre del fabricante.
  - b) Lugar de fabricación (país).



GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ



CONTRATO No. 17/2016  
LICITACION PUBLICA No. 004/2016  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 05/2016  
FONDO GENERAL

- c) Condiciones de manejo y almacenamiento (número de cajas a estibar, Temperatura unidad, luz, etc.), en forma visible y clara.
- d) Colocar la leyenda "**PROPIEDAD DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA**".
- e) Indicaciones de cómo acomodar el empaque.
- f) Rotular precauciones universales de Bioseguridad (cáustica, radioactiva, infecciosa, etc.), cuando proceda.

Las etiquetas deben ser impresas y presentadas en idioma castellano. La rotulación debe ser completamente legible (no presentar borrones, raspados, manchas ni alteraciones en el número de lote, fecha de vencimiento ni en ninguna parte de la etiqueta), en etiquetas de material adecuado.

#### **CARACTERISTICAS DE LOS EMPAQUES PRIMARIO, SECUNDARIO Y COLECTIVO.**

- **EMPAQUE PRIMARIO**

Debe ser inerte y proteger los reactivos de los factores ambientales (luz, temperatura y humedad) hasta su fecha de vencimiento. Además debe estar bien cerrado y garantizar su inviolabilidad (seguridad del cierre del empaque).

- **EMPAQUE SECUNDARIO**

El empaque secundario debe ser resistente, que permita la protección necesaria del empaque primario.

- **EMPAQUE COLECTIVO**

Debe ser de material resistente que permita el estibamiento normal en bodega, sus divisiones deberán ser adecuadas a la altura de las unidades del producto, los cuales deben garantizar la seguridad del mismo, además debe de indicarse el número de empaques a estibar.-



GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ



CONTRATO No. 17/2016  
LICITACION PUBLICA No. 004/2016  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 05/2016  
FONDO GENERAL

**CLAUSULA TERCERA: FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO.** Las

obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con Fondo General para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria: **2016-3212-3-02-02-21-1-54113**, El Hospital pagará al CONTRATISTA o a quién este designe legalmente por el suministro de los productos objeto de este contrato, la cantidad de **DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE 41/100 (US\$19,579.41)** de los Estados Unidos de América. Dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. La cancelación se efectuará en Tesorería de la Unidad Financiera Institucional del Hospital, ubicada en Final Avenida Juan Manuel Rodríguez, Zacatecoluca en Dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de 60 días calendario posteriores a la fecha en que la contratista presente en la Tesorería del Hospital, la factura en duplicado cliente y dos fotocopias a nombre de Tesorería Hospital Nacional Santa Teresa, detallando la descripción del producto, número de Licitación, número de Resolución de Adjudicación, número de Contrato, número de renglón, unidad de medida, cantidad, precio unitario y precio total, debidamente firmadas y selladas de recibido, Acta de recepción, emitida por el Guardalmacén y el Administrador de Contrato. **Dicha(s) cantidad(es)** queda(n) automáticamente incorporada(s) al presente contrato, así como las de los cifrados que se vayan constituyendo. Es entendido que si vencido el ejercicio fiscal y no se logra liquidar el contrato con dicho(s) cifrado(s) presupuestario(s) el **HOSPITAL** podrá incorporarle el que le corresponda al nuevo ejercicio fiscal vigente.

En virtud de que el Hospital ha sido designado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; se procederá a efectuar la correspondiente retención en concepto de anticipo de dicho impuesto, equivalente al uno por ciento (1%) sobre el precio de venta de los bienes y servicios a adquirir en los valores iguales o mayores a cien 00/100 dólares de Los Estados Unidos de América (\$100.00); según el artículo No. 162 del Código Tributario, debiendo reflejar la empresa deberá reflejar en la factura el uno por ciento (1%) de retención, calculado sobre monto neto (valor sin IVA) de la factura emitida. Es de suma importancia



GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ



CONTRATO No. 17/2016  
LICITACION PUBLICA No. 004/2016  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 05/2016  
FONDO GENERAL

que la factura esté elaborada correctamente, sin errores, enmendaduras, ni tachaduras y evitar así atrasos en los pagos.

**CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE ENTREGA.** EL CONTRATISTA se obliga a entregar los productos objeto del presente contrato en la forma siguiente: **100% 15 días hábiles Después de la Distribución del contrato.** Contados a partir del día siguiente a la distribución del contrato. La fecha de inicio del plazo de entrega se contabilizará en días hábiles, contados a partir del día siguiente al de distribución del contrato al CONTRATISTA. El CONTRATISTA estará en la disposición de proporcionar anticipos de acuerdo a las necesidades del **HOSPITAL**, situaciones que serán acordadas entre las partes.

**CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA.** El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de la Distribución del mismo y finalizará el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis.

**CLAUSULA SEXTA: FIANZAS.** La rendirá por su cuenta y a favor del Hospital, a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora, con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero, Las Garantías siguientes: **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por un valor de **TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE 88/100 (US\$3,915.88 ) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** la cual servirá para garantizar el cumplimiento estricto de este; deberá presentarse dentro de los **CINCO DIAS HABILES** siguientes a la fecha de distribución del presente contrato al contratista. y estará vigente a partir de dicha fecha de distribución del contrato hasta **CIENTO VEINTE DIAS (120)** posteriores a la finalización del plazo de entrega del suministro. En caso que se autorice el incremento al contrato, el Hospital solicitará al contratista, Garantía adicional de Cumplimiento del Contrato por el **VEINTE por ciento (20%)** del valor incrementado Artículo 37 del Reglamento de la LACAP, **GARANTIA DE BUENA CALIDAD** por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por un valor de **UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y**



GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ



CONTRATO No. 17/2016  
LICITACION PUBLICA No. 004/2016  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 05/2016  
FONDO GENERAL

**SIETE 94/100 (US\$1,957.94 ) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

deberá presentarse **CINCO DIAS HABILES** posteriores a la recepción definitiva de los bienes, la cual servirá para garantizar la buena calidad del suministro entregado y estabilidad del mismo; y estará vigente a partir de dicha fecha por trescientos sesenta y cinco días (365), posteriores a la finalización del plazo de entrega del suministro. Las fianzas deberán presentarse en la UACI del Hospital Nacional "Santa Teresa" ubicada en Final Avenida Juan Manuel Rodríguez, Zacatecoluca.

**CLAUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integrante de este contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las Bases de **Licitación Pública No. 004/2016**, b) Las Adendas (si las hubiere); c) Las aclaraciones a la oferta (si las hubiere); d) Las enmiendas (si las hubiere); e) Las consultas (si las hubiere); f) La oferta de la contratista presentada en el Hospital; **el día Siete de Marzo de dos mil dieciséis.** g) **La Resolución de Resultados de Adjudicación No.05/2016**; h) La interpretación e instrucción sobre la forma de cumplir las obligaciones formuladas por el HOSPITAL; i) Las Garantías; j) Las modificativas (si las hubiere); y k) Otros documentos que emanen del presente contrato. En caso de controversia entre estos documentos y el contrato prevalecerá este último.

**CLAUSULA OCTAVA: RECEPCION DEL SUMINISTRO.** Los productos deben ser entregados en los horarios siguientes de **7:30 a.m. a 12:00m.** **Coordinar sus Entregas con el Guardalmacén y Administrador de Contrato. Al No. De Teléfono de**



GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ



CONTRATO No. 17/2016  
LICITACION PUBLICA No. 004/2016  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 05/2016  
FONDO GENERAL

**Almacén: 2347-1210. La Jefe de Almacén programara las entregas con Administradores de Contrato.** En el **(Departamento de Almacén)** del Hospital, ubicado en la siguiente dirección: Final Avenida Juan Manuel Rodríguez, Zacatecoluca, para lo cual **el Guardalmacén y el Administrador de Contrato** verificarán que lo productos a Recepcionar cumplen estrictamente con las condiciones establecidas en el presente contrato y lo relacionado en la factura, nota de remisión u orden de entrega, **elaborando y firmando el acta de recepción correspondiente por el Administrador de Contrato y Guardalmacén**, la que deberá contener como mínimo lo que establece el artículo **setenta y siete del RELACAP**.

**CLAUSULA NOVENA: ADMINISTRADORES DE CONTRATOS.** La administración del presente contrato, estará a cargo de, **Licda. Patricia Moreno Rivas (Renglones: 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21.); Sra. Inés Carmelina Irigoyen (Renglón: 24). Lic. Edenilson Ventura Santos (Renglones: 33, 35, 36, 37.); Dr. Eduardo E. Montes Castillo (Renglones: 52, 56.) y Lic. Afrodiscio de Jesús Hernández (Renglones del 57 al 193.)**. Quien actuará de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y su respectivo Reglamento.

**CLAUSULA DECIMA: ATRASOS Y PRORROGAS DE PLAZO.** Si la CONTRATISTA se atrasare en el plazo de entrega del suministro por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificadas y documentadas, el Hospital deberá prorrogar el plazo de entrega de lo contratado. La CONTRATISTA dará aviso por escrito al Hospital dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina



GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ



CONTRATO No. 17/2016  
LICITACION PUBLICA No. 004/2016  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 05/2016  
FONDO GENERAL

el atraso, siempre y cuando este aviso esté dentro del plazo en mención. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que el Hospital deniegue la prórroga del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de una resolución modificativa de contrato autorizada por el Titular del Hospital y no dará derecho a la CONTRATISTA a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia de la CONTRATISTA al solicitar pedidos sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo, por no contar con el personal suficiente o por atraso imputable a sus subcontratistas o suministrantes.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA: MODIFICACIONES.** De común acuerdo el presente contrato podrá ser modificado de conformidad a la Ley. En tales casos, la institución contratante emitirá la correspondiente resolución la cual se relacionará en el instrumento modificadorio, debiendo hacerse del conocimiento por medio del Titular del Hospital, a la Contratista. Queda entendido que el Hospital se reserva derecho de incrementar el presente contrato hasta en **un porcentaje máximo del veinte por ciento (20%)** del valor total del mismo; para tal efecto se emitirá la resolución modificativa que amerite el caso.

**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: INCUMPLIMIENTO.** En caso de incumplimiento por parte de la contratista de las obligaciones emanadas del presente contrato se aplicarán las multas establecidas en el artículo ochenta y cinco de la LACAP. La contratista



GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ



CONTRATO No. 17/2016  
LICITACION PUBLICA No. 004/2016  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 05/2016  
FONDO GENERAL

expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la ley o del presente contrato las que serán impuestas por la institución contratante.

**CLAUSULA DECIMA TERCERA: CESIÓN:** Salvo autorización expresa del Hospital la contratista no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

**CLAUSULA DECIMA CUARTA: CESACION Y EXTINCION.** El presente contrato puede cesar y extinguirse en base a lo establecido en los artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

**CLAUSULA DECIMA QUINTA: SOLUCION DE CONFLICTOS.** Toda duda o discrepancia que surja con motivo de la interpretación o ejecución del contrato, las partes las resolverán de manera amigable o sea por arreglo directo y de no alcanzar acuerdo alguno, deberá ser sometida a los tribunales comunes.

**CLAUSULA DECIMA SEXTA: TERMINACION DEL CONTRATO.** El HOSPITAL podrá dar por extinguido el contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) El CONTRATISTA no rinda la garantía de cumplimiento de contrato dentro del plazo acordado en este contrato; b) La mora del CONTRATISTA en el cumplimiento de los plazos de entrega o de cualquier otra



GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ



CONTRATO No. 17/2016  
LICITACION PUBLICA No. 004/2016  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 05/2016  
FONDO GENERAL

obligación contractual; c) **EI CONTRATISTA** entregue el suministro en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este contrato, y d) Por mutuo acuerdo entre ambas partes o vencimiento del mismo.-

**CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: JURISDICCION.** Para los efectos legales del Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la Jurisdicción de los tribunales de esta Ciudad. La Contratista renuncia, en caso de acción judicial en su contra a apelar al decreto de embargo, sentencia de remate y de cualquier otra providencia apelable en el juicio que se intentare y aceptará al



5655

GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ

CONTRATO No. 17/2016  
LICITACION PUBLICA No. 004/2016  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 05/2016  
FONDO GENERAL

depositario judicial de sus bienes que propusiere el Hospital quién lo exime de rendir fianza, comprometiéndose a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas.

**CLAUSULA DECIMA OCTAVA: MARCO LEGAL:** Para los efectos legales del presente contrato, las partes nos sometemos en todo a las disposiciones de las Leyes Salvadoreñas, renunciando a efectuar reclamaciones que no sean las establecidas por este contrato y las Leyes de este país.

**CLAUSULA DECIMA NOVENA: NOTIFICACIONES.** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: **EI HOSPITAL FINAL AVENIDA JUAN MANUEL RODRIGUEZ, BARRIO EL CALVARIO**, y la apoderada del **CONTRATISTA:** En Colonia San Francisco, calle los bambúes Nº. 12-R, Teléfono: 2223-1879, Fax: 2564-3795, Correo Electrónico: proquirsa1@hotmail.com.

Así nos expresamos los contratantes, quienes enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente contrato, por convenir así a los intereses aquí representados, ratificamos su contenido, en fe de lo cual firmamos en la ciudad de Zacatecoluca, a los Veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis.



**DR. RAUL ALBERTO PINEDA DIAZ,**  
DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA  
CONTRATANTE

**PROVEEDORES QUIRURGICOS**  
S.A. de C.V.

**DAGOBERTO PINEDA**  
PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.  
CONTRATISTA



En la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Hospital Nacional "Santa Teresa", de la ciudad de Zacatecoluca, departamento de La Paz, a las siete horas y cuarenta minutos del día veinticuatro de mayo del



GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ



CONTRATO No. 17/2016  
LICITACION PUBLICA No. 004/2016  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 05/2016  
FONDO GENERAL

año dos mil dieciséis. Ante mí, **CELSO DAVID ORELLANA MERINO**, Notario del domicilio de Zacatecoluca, departamento de La Paz, comparecen los señores: **RAUL ALBERTO PINEDA DIAZ**, quién es de sesenta y cuatro años de edad, Doctor en Medicina, del domicilio de Zacatecoluca, departamento de La Paz, persona de mi conocimiento portador de su Documento Único de Identidad \_\_\_\_\_, y de su Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_; quién actúa en su calidad de Director, en nombre y representación del Hospital Nacional "Santa Teresa", Institución que posee el Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_; por tener la calidad de Director, Representante Legal y Titular de la Institución, de cuya personería doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a)El Acuerdo Ejecutivo número Un mil doscientos doce, emitido por la Secretaría de Estado del Ministerio de Salud, suscrito por la Doctora María Isabel Rodríguez, en su carácter de Ministra de Salud, de fecha catorce de agosto de dos mil doce, por medio del cual me nombra en propiedad como Director Médico Regional y Departamental, por ley de Salarios a partir del quince de agosto de dos mil doce, b)El mencionado Acuerdo refrendado bajo el Número cero cero uno de fecha catorce de enero del año dos mil dieciséis, y c)El Diario Oficial número **DOSCIENTOS SIETE**, Tomo número **TRESCIENTOS SETENTA Y TRES**, del día veintiuno de noviembre de dos mil seis, que contiene el Decreto Ejecutivo número ciento dieciocho, del Ramo de Salud Pública y Asistencia Social, por medio del cual se decretó Reformas al Reglamento General de Hospitales del mismo Ministerio, el cual en su artículo siete prescribe que cada Hospital estará a cargo y bajo la Responsabilidad de un Director, quién está facultado para representarlo Judicial y Extrajudicialmente, y sobre lo dispuesto en el Artículo diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y que en el transcurso de éste instrumento se denominará "**EL HOSPITAL**", y, **DAGOBERTO PINEDA**, de cuarenta y ocho años de edad, Empleado, del domicilio de San Salvador, persona a quien no conozco pero identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad \_\_\_\_\_, Numero de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, en mi calidad de Apoderado Especial de **PROVEEDORES QUIRURGICOS**, Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse, **PROQUIR**, S.A de C.V. Con Tarjeta de Identificación Tributaria Número \_\_\_\_\_, de cuya personería jurídica doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista **a)Testimonio de Escritura Pública de Constitución**, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día dieciséis de julio de dos mil tres, ante los oficios del Notario, Guillermo Colorado Burgos, inscrita en el Registro de Comercio al número **VEINTIOCHO** del Libro **UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO** del Registro de Sociedades, el día trece de agosto de dos tres; en la cual se establece que la sociedad es de naturaleza



**GOBIERNO DE EL SALVADOR.**  
**HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"**  
**ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ**



**CONTRATO No. 17/2016**  
**LICITACION PUBLICA No. 004/2016**  
**RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 05/2016**  
**FONDO GENERAL**

anónima, de capital variable, de nacionalidad salvadoreña y su denominación sera PROVEEDORES QUIRURGICOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse "PROQUIR, S.A. de C.V.", usara nombre comercial "PROQUIRSA", del domicilio de la ciudad de San Salvador, departamento del mismo nombre, pudiendo instalar agencias, sucursales, y oficinas en cualquier de la República o en el extranjero. La sociedad tendrá por finalidad, el ejercicio del comercio en general, pudiendo realizar toda clases de actos y operaciones autorizadas por la ley. Específicamente se podrá dedicar: a la importación, exportación y distribución de toda clase de medicamentos, elaborados o semi elaborados de uso humano y veterinarios, equipos médicos quirúrgicos y material quirúrgico de uso en hospitales y clínicas, importación, exportación, fabricación y distribución y venta al por mayor y menor de productos médicos quirúrgicos, odontológicos, farmacéuticos, veterinarios y de cualquier otra especie similar, elaborados o semi elaborados; b) Testimonio de Modificación estableciendo las nuevas clausulas que conforman el texto integro del pacto social de la Sociedad Proveedores Quirúrgicos, S.A. de C.V., otorgada en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día veintiuno de diciembre del año dos mil trece, inscrita al Registro de Comercio al número CUARENTA, del libro TRES MIL DOSCIENTOS DOCE, del Registro de Sociedades, el día seis de febrero del año dos mil catorce, la sociedad es de naturaleza anónima, sujeta al régimen de capital variable, que girara con la denominación de PROVEEDORES QUIRURGICOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, el domicilio de la sociedad es la ciudad y departamento de San Salvador, el plazo es por tiempo indefinido; La sociedad tendrá por finalidad, el ejercicio del comercio en general, pudiendo realizar toda clases de actos y operaciones autorizadas por la ley. Específicamente se podrá dedicar: a la importación, exportación y distribución de toda clase de medicamentos, elaborados o semi elaborados de uso humano y veterinarios, equipos médicos quirúrgicos y material quirúrgico de uso en hospitales y clínicas, importación, exportación, fabricación y distribución y venta al por mayor y menor de productos médicos quirúrgicos, odontológicos, farmacéuticos, veterinarios y de cualquier otra especie similar, elaborados o semi elaborado, toda otra actividad conexas, anexa o relacionada con cualquiera de las ramas médicas mencionada, invertir en cualquier clase de sociedades, mediante la adquisición de derechos y participación social, c) Testimonio de Credencial de Administrador Único, otorgada por la Junta General Ordinaria de Accionistas, se encuentra asentada en el acta numero DIECISIETE, otorgada a las nueve horas del día seis de junio del año dos mil trece, en la cual consta que el administrador único fue elegido para el periodo de cinco años contados a partir del día catorce de agosto del año dos mil trece al trece de



GOBIERNO DE EL SALVADOR.  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ



CONTRATO No. 17/2016  
LICITACION PUBLICA No. 004/2016  
RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 05/2016  
FONDO GENERAL

agosto del año dos mil dieciocho, inscrita en el Registro de Comercio, al número OCHENTA Y OCHO, del Libro TRES MIL CIENTO TREINTA Y UNO, del Registro de Sociedades, el día diecinueve de julio del año dos mil trece; en la cual se mencionan que el administrador único ha sido elegido para un periodo de cinco años,

c) Testimonio de Poder Especial otorgado a las quince horas del día once de diciembre del año dos mil trece, ante los oficios notariales de la licenciada Ludina Roxana Flores de Navas, inscrito en el Registro de Comercio al número DIECINUEVE del libro UN MIL SEISCIENTOS DEICISIETE, el día trece de enero del año dos mil catorce, y para efectos del presente me denominare Representante Legal del CONTRATISTA, y en dicha calidad **ME DICEN:** I) Que reconocen como suyas las firmas que calzan el anterior documento de contrato de suministro de **"SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS PARA EL AÑO 2016"**, que dichas firmas se leen en su orden "Ilegible" é "Ilegible", por haberlas puesto de su puño y letra a mi presencia; II.- Asimismo reconocen el contenido, concepto y demás obligaciones vertidas en el contrato de suministro que recibirá el primero de los otorgantes de parte del segundo, el cual ha sido fechado en ésta ciudad éste mismo día y que consta en siete ejemplares de igual valor y contenido. Y apoderado especial de la **"SOCIEDAD CONTRATISTA"** **ME DICE:** Que su representada no posee ninguna de las incapacidades reguladas en el artículo veinticinco de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública, ni se encuentra inhabilitado conforme al artículo ciento cincuenta y ocho de la referida Ley y que se encuentra solvente de sus obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social tal como constan en: **1) La declaración jurada otorgada por el señor Carlos Ernesto Carranza Cisneros, en su calidad de Representante Legal de PROVEEDORES QUIRURGICOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,** ante los oficios Notariales de la licenciado Mario Ernesto Cañas, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día cuatro de marzo del año dos mil dieciséis, en la cual para efectos de cumplir con las Bases de Licitación Pública Número **LP- CCERO CERO CUATRO/ DOS MIL DIECISEIS FONDO GENERAL,** denominada: **"SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS"**, PARA EL AÑO DOS MIL DIECISEIS, declara bajo juramento que confirma la veracidad de la información proporcionada, la aceptación plena de los términos de referencia, plazos de entrega, especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en las bases de la referida Licitación, que ninguno de los miembros del Consejo Directivo, Funcionario, Jefe de Departamento o Empleados del Hospital Nacional "Santa Teresa", es accionista o socio de la Sociedad, filiación entre las personas antes mencionadas con los accionistas de su empresa, ya que nadie es cónyuge o conviviente, o existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de



**GOBIERNO DE EL SALVADOR.**  
**HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"**  
**ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ**



**CONTRATO No. 17/2016**  
**LICITACION PUBLICA No. 004/2016**  
**RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 05/2016**  
**FONDO GENERAL**

consanguinidad entre ellos, es decir que no se encuentra dentro de las incapacidades establecidas en el artículo veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades del Artículo ciento cincuenta y ocho y los efectos del artículo ciento cincuenta y nueve de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y demás condiciones establecidas en las bases de la referida Licitación, **2)**Constancia Fiscal número 9021335, extendida por Dirección General de Impuestos Internos, de fecha doce de mayo del año dos mil dieciséis, en la cual hace constar que la Sociedad "PROVEEDORES QUIRURGICOS S.A DE C.V.", se encuentra solventes de los impuestos internos de acuerdo a lo establecido en los artículos doscientos diecisiete y doscientos dieciocho del Código Tributario, **3)**Solvencia Municipal Número SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVENTA Y CUATRO, emitida por la Sub-gerencia de gestión tributaria, de la Alcaldía de San Salvador, de fecha veintiséis de abril del año dos mil dieciséis, con vigencia hasta el día veinticinco de mayo del año dos mil dieciséis, en la cual hace constar que la Sociedad "PROVEEDORES QUIRURGICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", se encuentra solventes del pago de impuestos y servicios municipales, con dicha Municipalidad, **4)**Solvencia de Seguridad Social del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, emitida por el Jefe de la Sección de la Administración de cuentas por cobrar, de fecha diecinueve de abril del año dos mil dieciséis y que tiene validez por un plazo de treinta días, a partir del siguiente día de la fecha de emisión, en la cual hace constar que la Sociedad "PROVEEDORES QUIRURGICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", se encuentra solventes con dicho Instituto, **5)**Solvencia de Instituto Salvadoreño de Seguro Social, emitida por el jefe de sección de cobranzas en el cual manifiesta que no se encuentra registrado en la base de empleadores que al efecto posee la unidad de pensiones, en virtud de nunca haberse recibido planillas de declaración de cotizaciones previsionales, de fecha diecinueve de abril del año dos mil dieciséis, en la cual hace constar que la empresa "PROVEEDORES QUIRURGICOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", se encuentra solvente con dicho Instituto, **6)**Solvencia de Seguridad Social del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), obtenida por medios electrónicos con referencia DXPMG20602, de fecha que tiene validez treinta días calendarios a partir de su fecha de emisión, en la cual hace constar que la Sociedad "PROVEEDORES QUIRURGICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", son se encuentra registrado en la base de datos de empleadores que al

5670



**GOBIERNO DE EL SALVADOR.**  
**HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"**  
**ZACATECOLUCA, DPTO. LA PAZ**

**CONTRATO No. 17/2016**  
**LICITACION PUBLICA No. 004/2016**  
**RESOLUCION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION No. 05/2016**  
**FONDO GENERAL**



efecto posee este Instituto, 7) Solvencia de Seguridad Social de la Administradora de Fondos de Pensiones AFP Crecer, S.A., obtenida por medios electrónicos, en la cual hace constar que la Sociedad "PROVEEDORES QUIRURGICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", se encuentra solventes con la cotización declaradas hasta el periodo de marzo del año dos mil dieciséis, 8) Solvencia de Seguridad Social de la Administradora de Fondos de Pensiones AFP CONFIA, S.A., emitida por la Jefe de Agencia Carmen E. Navarrete, de fecha veintiocho de abril del año dos mil dieciséis, y tiene vigencia hasta el veinticuatro de mayo del año dos mil dieciséis, en la cual hace constar que la Sociedad "PROVEEDORES QUIRURGICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", ha cancelado sus obligaciones previsionales con el Fondo de Pensiones que hasta el periodo de marzo del año dos mil dieciséis. Y yo el suscrito Notario doy fe de la autenticidad de las firmas de los comparecientes por haber sido puestas de su puños y letras a mi presencia y de que expliqué a los comparecientes los efectos legales de esta acta notarial que consta de tres hojas útiles y leído que le hube íntegramente todo lo escrito en un solo acto, ratifican su contenido y firman juntamente conmigo. **DOY FE.**



**DR. RAUL ALBERTO PINEDA DIAZ,**  
**DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA**  
**CONTRATANTE**

**PROVEEDORES QUIRURGICOS**  
**S.A. de C.V.**  
**DAGOBERTO PINEDA**  
**PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.**  
**CONTRATISTA**

